



SELLO QUARTO-VIENTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y SEYETE.

que se han feutado en la casa de Comedias, la vna para la ari-
renua del Aloual mayor, y la otra para los muerios, en virtud de
acuerdo de diez y siete de Diciembre del año pasado de setez.
quarenta y tres, y otros reparos en dicha casa en importe trecentos
veinte y tres R. de vellon, y Acordo de despache libranza a el suso
dicho de dha Cantidad en los efectos de proprio, y sobre el S. Depositario
rio, todo en conformidad de dha relacion, y informe del Contador que
traxo esta Ciudad.

Cuenta del deu-
no de la casa de po-
sadas.

La Ciudad apusua la Cuenta por relacion jurada de D. Juan
de Hoytador de los gastos Cauados en la demolicion de las paredes, y cu-
biertas de los quaxos de la casa parador en fuerza de la Comision que
se le confio a los Señores Condeidos, y Caualleros Comisarios, lo qual
les importan a vna suma, mill e ciento cinquenta y dos reales, y diez
y siete mar. Acordo, que de dha Cantidad de despache libramientos
en proprio, y sobre el señor Depositario, todo en conformidad de acuen-
do de esta Ciudad dha relacion jurada, papeles, que ha acompañan, y
informe del Contador, en que expone, no o peca en el reparo libranza al
que traxo esta Ciudad; y pone al cuidado de dho D. Juan Hoyta-
dor Curdie la madera de puertas y ventanar, y demas fragmentos q
hubiere quedado, que constan de dha relacion a que ha de ser respon-
sable.

Cuenta de renos

Viase Cuenta por relacion jurada de D. Juan Hoytador admin.
de Censos suimos, y sedicax pertenecientes a esta Ciudad de lo cobrado

